

Prothomédico de la Ciudad de la HAVANA y fu Jurisdicción, y de los Reales Exercitos y Armada de fu Mageftad Médico del Real Hofpital de San Phelipe y Santiago, [Orden de San Juan de Dios] de dicha Ciudad, con efpecial incumvencia en el; Mayoral Adminiftrador General del Real Hofpital de San Lazaro della, todo por fu Mageftad; y Familiar del Santo Officio de la Inquificion.

Executado con la Affiftencia de los Maeftros Boticarios de toda fu Aprobación para la Obfervancia puntual en efta dicha Ciudad, y de mas Lugares y Ciudades del Distrito.

La formación de la Tarifa General de Precios de Medicinas dirigida por Teneza —en la descuidada ortografía del impreso apareció Teneza, y no Teneza— dejó en claro algunos particulares concernientes al Protomédico. Quedó así testimonio de que su nombre y apellidos completos eran los de Francisco Teneza García de Cáceres Ramón de Moneada y Rubira y de cuáles eran las funciones oficiales que desempeñaba. Muy de acuerdo con la habitual ampulosidad de Teneza estuvo lo de llamarse juez Mayor Alcalde Examinador Protomédico y Mayoral Administrador General del Real Hospital de San Lázaro, dos de los títulos por él exhibidos. Pero lo esencial consistió en el servicio que, por obra del Real Tribunal del Protomedicato, prestó el nuevo arancel en resguardo del interés público.

Lázaro del Rey Bravo

El Protomedicato no descuidaba en La Habana la necesidad de situar dentro de sus justos límites las respectivas actividades de médicos y boticarios. Claramente se había visto que sostenía el derecho de los segundos tratando de evitar que los primeros preparasen y despacharan sus propias recetas. Pero los excesos no eran sólo debidos a los médicos. Los boticarios los cometían también, y con la circunstancia agravante de comprometer la salud pública.

En 1723 seguía residiendo en La Habana el boticario Lázaro del Rey Bravo. Supo el Protomédico de los abusos de aquél "en el ejercicio de su oficio en grave perjui-

ció de la salud pública”, y contra él inició causa criminal. Lo que pudo reducirse a la mera instrucción de un proceso en averiguación de la certeza de actos delictuosos alcanzó inusitadas dimensiones por efecto de la violenta actitud adoptada por Rey Bravo “en desacato y resistencia a la real justicia” ejercida por el “Tribunal del Protomedicato, dando de palos al ministro alguacil fiscal de su juzgado traidora y alevosamente, cogiéndole entre puertas en las casas de su morada, adonde fué de orden verbal a cierto requerimiento”. Tamaña demasía complicó el caso de Rey Bravo y puso en berlina al Protomedicato. Este tenía a fines de 1723 incoadas cuatro causas criminales contra el iracundo y peligroso boticario.

La acción del Protomedicato contra Rey Bravo fué enérgica. El Tribunal hizo quemar “algunas medicinas por adulteradas y nocivas a la pública salud”, las que el culpado vendía “en su oficina por buenas y suficientes. Hizo más: redujo a prisión al peligroso boticario y trabó embargo sobre sus bienes.

En el conflicto entre Rey Bravo y el Protomedicato chocó éste con fuertes obstáculos. Protomédico habanero seguía siendo Francisco Teneza, convertido en blanco de la inquina de Rey Bravo y de la enemiga de otros funcionarios de la justicia colonial. El gobernador Gregorio Guazo Calderón dictó auto dispositivo de que le fuesen entregadas las causas que estaba instruyendo el Real Tribunal del Protomedicato contra Rey Bravo. Conjuntamente con el escribano encargado de notificar esa resolución a Teneza se presentó ante el mismo el ayudante de guardia del Capitán General con orden de poner preso en el castillo de El Morro al Protomédico si se negaba a inhibirse del conocimiento de los procesos contra el irascible e influyente boticario. Teneza consideró que aquello violaba el respeto debido a los jueces y a los derechos natural, civil y de gentes en lo que enseñaban que cada quien ejerciese sólo lo que le estuviera cometido, pero, bajo la amenaza esgrimida, entregó los autos y apeló para ante el Rey y el Consejo de Indias.

El Protomédico estimó que el hecho de habersele arrebatado el conocimiento de lo principal en las causas contra Rey Bravo no le vedaba adoptar medidas de se-

guridad respecto de la persona y los bienes del culpado, y mandó retenerlo en prisión y ratificó el embargo de sus propiedades. El Capitán General decretó la libertad provisional de Rey Bravo mediante fianza hipotecaria, que el procesado constituyó sobre casas de su pertenencia. Teneza tuvo esto por una violencia más de Guazo Calderón, quien ya conocía la apelación para ante el Rey y el Consejo de Indias, a los que, a su entender, había pasado el conocimiento de los autos.

La soltura del Rey Bravo engendró una nueva controversia. Con el fundamento de que él era casado en España, de que su mujer se hallaba en Cádiz y de que una real cédula prevenía a las justicias que no consintiesen que en Indias demoraran hombres cuyas esposas estuviesen en Europa, el conde de Casa Bayona, alcalde ordinario de La Habana, inició procedimiento criminal contra Rey Bravo, mandó llevarlo preso a El Morro, se dispuso a enviarlo a España y dictó auto por el cual autorizó al reo a disponer de sus bienes a su arbitrio. Todo esto fué concebido y llevado adelante con el propósito de echar por tierra cuanto había realizado Teneza.

La situación del Real Tribunal del Protomedicato en el ruidoso caso de Rey Bravo empeoró en medio de las cuestiones forales suscitadas por Guazo Calderón y Casa Bayona. El Gobernador, requerido para que coadyuvase a la defensa del decoro debido a la soberana y suprema potestad regia y para que compeliere al reo a satisfacer costas causadas en los autos seguidos por el Protomedicato, "no quiso prestar el auxilio ni para lo uno ni para lo otro". El Alcalde Ordinario, a quien fueron enderezados requerimientos del Protomedicato, se negó a oírlos. Hasta el escribano del Tribunal, Gaspar Fuertes, se abstuvo de cumplir el deber de notificar al Conde providencias dictadas por el Protomédico.

La intervención de Casa Bayona en los escándalos de Rey Bravo culminó en la salida del mismo hacia España en la ocasión de flota de mediados de 1724. Así quedó burlada la acción del Protomedicato. No había podido Teneza triunfar en la pugna originada por la venta de medicinas adulteradas y nocivas a la salud pública.

Teneza expresó a Felipe V que él se había separado del conocimiento de las causas instruidas contra Rey Bravo. A esto lo habían llevado las vejaciones con que de continuo lo molestaban el Gobernador y demás justicias, empeñados en impedir que usase y ejerciera libre y desembarazadamente la autoridad aneja a su oficio. Además, Guazo Calderón pretendía privar al Protomedicato del conocimiento de negocios judiciales que le estaban atribuidos por el real título de su creación.

Felipe V no se mostró tardo ni omiso ante las controversias habaneras que tanto comprometían la autoridad del Protomedicato. En real cédula dada en Buen Retiro el 30 de julio de 1724 se dispuso que las cuestiones forales suscitadas por la conducta de Rey Bravo pasasen a la Audiencia de Santo Domingo, el más alto tribunal de las Antillas. En el entretanto el intrépido y agresivo boticario se ocupaba en querellarse contra Teneza ante el Consejo de Indias.

La capacidad legal de Teneza como médico

Como si Francisco Teneza hubiese adivinado a lo que podían llegar las intrigas de Lázaro del Rey Bravo en España, había tratado de evitar que saliese de La Habana al amparo de auto dictado por el alcalde ordinario Casa Bayona. El Protomédico no se equivocó. Rey Bravo, armado con una certificación expedida por el escribano del Protomedicato de Madrid según la cual no aparecía que se hubiese despachado carta, permiso ni facultad para curar en favor de Teneza, lo acusó de ejercer la Medicina ilegalmente. El Consejo de Indias acordó que por el capitán general de Cuba se constriñese a Teneza a presentar el título original de su licencia.

Para Teneza, que llevaba tres lustros encabezando en La Habana el Real Tribunal del Protomedicato, la acusación de Rey Bravo constituía un agravio anonadante. Pero lo peor no consistía en la denuncia del violento boticario: lo peor consistía en que, ciertamente, Teneza carecía de competente carta, licencia o facultad para ejercer la Medicina. En rigor, él no era graduado en esta facul-